CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso poniéndole en conocimiento de la información del perito solicitada en la Audiencia inicial ya fue suministrada. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 08 de agosto de 2024.

Hernan Rivera Madroñero
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 1118

Radicación:	76001-33-33-**016-2022-00023-00**
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Mónica Pilar Niño Camelo y Otros erbinbarack1982@gmal.com
Demandados:	- Red de Salud Oriente ESE notijudiciales@redoriente.gov.co diazangelabogados@live.com - Distrito Especial de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co adriana.leon@cali.gov.co - Hospital Universitario del Valle notificacionesjudiciales@huv.gov.co responsabilidadmedica@correohuv.gov.co - Medimás EPS S.A.S. en Liquidación notificacionesjudiciales@medimas.com.co wendyromeroabogada@gmail.com licitaciones@monicamacias.com - Salud Total EPS notificacionesjud@saludtotal.com.co maye.opcionlegal@gmail.com
Llamados en Garantía	- Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa notificaciones@solidaria.com.co - CHUBB Seguros de Colombia notificacioneslegales.co@chubb.com - SBS Seguros Colombia S.A. notificaciones.sbseguros@sbseguros.co - HDI Seguros presidencia@hdi.com.co
Asunto:	Auto Designa perito

Santiago de Cali, ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que, en audiencia inicial celebrada el día 15 de julio de 2024, se decretó el dictamen pericial solicitado por la entidad demandada Red de Salud del Oriente, dejando pendiente se suministre el nombre del perito Medico con especialidad en Ginecología y Obstetricia, para proceder a designarlo y que tome posesión del cargo, en aras de que presente el dictamen solicitado y teniendo en cuenta que la información ya fue suministrada, se procede a la designación como perito en el presente asunto del Médico Especialista Dr. Carlos Alberto Casabón Rodríguez identificado con C.C. 98.397.158, para que rinda el dictamen solicitado por la entidad demandada Red de Salud del Oriente, para lo cual se le concede el término de 10 días contados a partir de su posesión en el cargo, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 226 al 235 del C.G.P.

Igualmente, se pone en conocimiento que conjuntamente a la notificación de la presente providencia, se remitirá el acta de posesión al señalado profesional para que la suscriba y la remita al correo institucional, diligenciada, y una vez posesionado se le remitirá el link del expediente digital de Samai, para que proceda a lo ordenado.

En el evento de que el término concedido sea insuficiente para rendir el dictamen, podrá así informarlo al Juzgado para adoptar las medidas dispuestas en el Art.227 del C.G.P., aplicable por autorización dispuesta en el Art. 306 del CPACA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR al Médico Especialista Dr. Carlos Alberto Casabón Rodríguez identificado con C.C. 98.397.158, para que rinda el dictamen pericial solicitado por la entidad Red de Salud del Oriente, para lo cual se le concede el término de 10 días siguientes a la posesión en el cargo, de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Una vez rendido el dictamen pericial, vuelva el asunto al despacho para decidir lo concerniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 016

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09fab993b6c5d52b6de7d9930c1d3164285632c25ddf144d1fc31631779a487**

Documento generado en 08/08/2024 04:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica